Moción de Orden del Día N°.6827

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Que, la Federación Médica Peruana fue creada por acuerdo de la Primera Convención Médica Nacional del 28 de junio de 1947.

Que, la Federación Médica Peruana fue reconocida oficialmente por Resolución Suprema del 6 de junio de 1948.

Que, la Federación Médica Peruana es una entidad gremial médica representativa de la profesión para, entre otros fines, asegurar a todos los peruanos el derecho a la salud, el mejoramiento de la capacitación profesional de los médicos y demás auxiliares de la salud del pueblo.

Que, los objetivos del Gremio Médico Peruano mencionados en la "Carta Médica de Lima" del 28 de junio de 1947 sirven de rumbo a la Federación Médica Peruana.

Que, la Federación Médica Peruana constituye un ente democrático y pluralista. No persigue fines de lucro y recurre a las instancias correspondientes para el cumplimiento en la defensa de derechos laborales de todos los agremiados a favor de la población, como institución Gremial que representa a cada uno de los médicos del Perú.

Que, la Federación Médica Peruana cuenta con la participación de todos los galenos a nivel nacional, sin distinción alguna. Integra a las grandes bases del Ministerio de Salud (Minsa), Residentes, Cesantes y Jubilados, demás médicos del sector privado y desocupados.

Que, la Federación Médica Peruana asume la conquista de las reivindicaciones médicas, defendiendo la salud, los derechos humanos, la vida y el desarrollo de sus agremiados; contribuyendo al permanente mejoramiento de la salud en el país.

Que, la Federación Médica Peruana representa a los médicos peruanos, asumiendo roles sindicales y ético deontológico, convirtiéndose en un filtro para la formulación y aplicación de políticas acordes con la realidad peruana.

Que, la Federación Médica Peruana impulsa la implementación y desarrollo de un sistema único de salud, financiado con presupuestos que garanticen la prestación gratuita, a nivel nacional.

Que, la Federación Médica Peruana cuenta con Bases Gremiales tales como los Cuerpos Médicos de Hospitales, Institutos Especializados, DIRIS y DIRESA Callao, las Federaciones Médicas Regionales, Asociación Nacional de Médicos Cesantes y Jubilados del MINSA, Asociación Nacional de Médicos Contratados, Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, Asociación Nacional de Médicos de las Universidades Públicas, entre otras.

Por lo tanto:

El Congreso de la República del Perú acuerda aprobar la siguiente Moción de Orden del Día:

ACUERDA:

Primero. - Expresar su saludo por ocasión del Septuagésimo Sexto (76°) **"Aniversario de la Federación Médica Peruana"**, que se celebra el día 28 de junio de cada año.

Segundo. - Remitir la presente Moción de saludo al **Dr. Danilo Salazar Oré, Presidente del Consejo Directivo de la Federación Médica Peruana**, haciendo extensivo el saludo también a todos sus médicos agremiados, profesionales y auxiliares de la salud en general.

Lima, 15 de junio de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2023 19:21:59-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República